



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META  
DISTRITO TRES DE POLICÍA GRANADA

Nro. GS- 2025 - 075398 / COSEC – DIGRA – 13

Granada (Meta), 26 de junio de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
Fuente de oro.

Asunto: respuesta queja bajo radicado SIPQR2S No. 706597-20250616 de fecha 16/06/2025.

En atención a la queja del asunto, allegada a esta unidad mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-072025-DEMET de fecha 18/06/2025, que trata de la decisión adoptada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) No. 025 realizado el 17/06/2025, la cual se manifiesta *“que el Subcomandante de la Estación de Policía de Fuente de Oro, sostiene un romance e ingresa en horas de la noche a una Auxiliar de Policía a la habitación y que la funcionaria sale temprano de la misma...”* (sic), al respecto me permito indicar las actuaciones realizadas por este Comando de Distrito para dar respuesta a la petición interpuesta, así:

Que, el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) determinó la realización de acciones correspondientes con el fin de brindar respuesta al ciudadano que interpuso la queja.

Que mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-072839-DEMET de fecha 20/06/2025, se ordenó al señor comandante de estación Fuentedeoro adelantar acciones con el fin de establecer la veracidad de la queja, para lo cual, el comandante de estación Fuentedeoro, realiza acciones en cumplimiento de lo ordenado, para lo cual realiza entrevistas al personal de la unidad y verificación de la información para corroborar la información suministrada.

#### **Conclusión.**

En virtud de los hechos señalados en la queja, este comando de distrito ordenó al comandante de la estación de policía Fuentedeoro, realizar socialización y campañas de sensibilización al personal policial sobre la responsabilidad y la debida ejecución de la actividad de policía, asimismo, ejecutar actuaciones conforme a la doctrina policial para la capacitación permanente al personal sobre las actuaciones que como servidores públicos podemos cometer por acción, omisión o extralimitación de nuestras funciones, siempre reiterando el profesionalismo que se debe imprimir en cada una de las actuaciones del personal policial. Lo anterior quedo soportado mediante acta No. AC-2025-024384-DEMET.

Por último, partiendo de los principios fundamentales y la misión institucional establecidos en la carta constitucional, este Comando de Distrito estará presto a atender cualquier requerimiento



ciudadano relacionado con el objeto de la queja, me permito indicarle que en la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano puede interponer en forma directa peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias o a través de la plataforma institucional, que contribuyan en una mejor prestación del servicio de Policía.

En los términos anteriores, se da por contestada su queja.

Atentamente,

Mayor **ANDRÉS ALFONSO VERGARA GUIO**  
Comandante Tercer Distrito de Policía Granada

Elaboró: IT. DIEGO FERNANDO FRANCO  
COSEC-DIGRA.

Revisó: MY. ANDRÉS ALFONSO VERGARA GUIO  
COSEC-DIGRA.

Fecha de elaboración: 26-06-2025  
Ubicación: Datos (D:)documentación2025/PQRS/junio

Calle 32 No. 7b-04 B/ El Porvenir  
Teléfono(s) 320-306-2236  
[Demet.dgranada@policia.gov.co](mailto:Demet.dgranada@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

### INFORMACIÓN PÚBLICA